

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 29-2021
 COMITE DE COMPRAS Y
 CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
 16 DE NOVIEMBRE 2021

HORA DE REUNIÓN:
 1:30 P.M

LUGAR DE REUNIÓN:
 Salón De
 Conferencias
 Dr. Marcos Troncoso
 ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES Dr. Juan Francisco Toribio, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO PARA LA COMPRA DE UN VEHICULO MICROBUS DE 15 PASAJEROS PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ONAPI.

En el Salón de Conferencias Dr. Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la una y treinta horas de la mañana (1:30 pm) del día martes que contamos a dieciséis (16) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Departamento Financiero de ONAPI, y miembro; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; Licda. Rosa V. Almonte, Enc de planificación y desarrollo. Todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la solicitud compra de un vehículo microbús de 15 pasajeros para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0004;

SEGUNDO: **ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la solicitud compra de un vehículo microbús de 15 pasajeros para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2021-0004;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso participo un solo proponente, según se detalla a continuación:

1. SANTO DOMINGO MOTORS, S.R.L.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTA: El acta No. 28/2021 de fecha 15 de Noviembre 2021, contentiva de la sustitución del perito Ángel de Jesús Amparo De La Cruz;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 15/11/2021, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica “Sobre A” del oferente;

VISTO: La Comunicación de fecha 15 noviembre contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes, Proceso ONAPI-CCC-CP-2021-0004, con el listado de Oferente participante en el procedimiento de compras.

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinó la propuesta hecha por SANTO DOMINGO MOTORS SRL, cuya conclusión es la siguiente:

Los peritos actuantes emitieron lo siguiente: pudimos observar que el representante no se encuentra registrado en la asamblea general de accionista de la empresa, el mismo es un apoderado especial de los señores Anibal Bienvenido Rodríguez de León y Carmen Virginia Brache de Prats ambos son funcionarios administrativos de la sociedad comercial SANTO DOMINGO MOTORS SRL con facultad para otorgar poderes de esa naturaleza. Destacando que dicho poder carece de la legalización de la Procuraduría General de la Republica.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: Que el oferente SANTO DOMINGO MOTORS SRL, ha cumplido con las especificaciones del pliego de condiciones emitido por el comité de compras, por consiguiente debe subsanar lo solicitado.

SEGUNDO: Que el oferente SANTO DOMINGO MOTORS SRL, debe subsanar lo relativo a la TSS; la cual debe ser actualizada.

TERCERO: Que los peritos actuantes en el informe pericial preliminar hacen la observación que el poder de representación de la sociedad debe ser registrado en la Procuraduría General de la República, lo cual carece de validez, en este caso porque no está establecido en el pliego de condiciones.

CUARTO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la compra de un vehículo microbús de 15 pasajeros para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial **ONAPI,** Proceso No. **ONAPI-CCC-CP-2021-0004;**

QUINTO: SE ORDENA al encargado de compras a dar continuidad al cronograma establecido en lo que respecta a la notificación de solicitud compra de un vehículo microbús de 15 pasajeros para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial **ONAPI,** Proceso No. **ONAPI-CCC-CP-2021-0004;**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Dos y Treinta (2:30 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).


Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

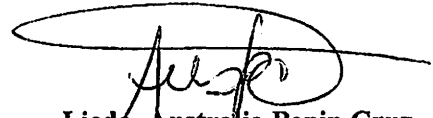

Dr. Juan Francisco Toribio

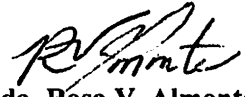
En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Angel Veras Aybar
Enc. Consultoría Jurídica




Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y desarrollo